

| | | | |
|------------------|--|---|--|
| Cód. FO-FOCI-073 | | Formato FO-FOCI Comunicación Actos Administrativos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 1 | | | |

12/08/2020



Señor
JESUS ANTONIO MENESES DOMINGUEZ
Representante Legal y Presidente de la Junta de Acción Comunal
Barrio Popular # 2 – Comuna 1 – Popular
Dirección: Carrera 46 # 120 - 35
Teléfono: 3043644819
Medellín

Asunto: Comunicación del Auto N° 20207000049 del 10 de Agosto de 2020.

La Unidad de Vigilancia, Inspección y Control de la Secretaria de Participación Ciudadana comunica que en ejercicio de las facultades conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y demás normas complementarias que regulan la materia comunal, expidió el **Auto N° 20207000049 del 10 de Agosto de 2020.**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, por medio de esta comunicación se informa al señor **JESUS ANTONIO MENESES DOMINGUEZ Representante Legal y Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio Popular # 2 – Comuna 1 – Popular - Municipio de Medellín**, que mediante el **Auto N° 20207000049 del 10 de Agosto de 2020**, por medio del cual se declara improcedente la inscripción de la renuncia de un dignatario solicitada por la Junta de Acción Comunal Barrio Popular #2 - Comuna 1 – Popular - Municipio de Medellín, hace saber además que en su artículo tercero reza: *“Contra el presente no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011”.*

Cordialmente,

Yeny Tabera

YENY YULIET TABERA ORTIZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Unidad De Gestión Comunal.
Secretaria de Participación Ciudadana
Anexo: copia de Auto N° 20207000049 del 10 de Agosto de 2020